



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 82-2025-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de jefa de Seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la servidora Cecilia Paola Lagones Chuquillanqui, en adición a sus funciones como administradora I del citado centro juvenil, del 23 de abril al 7 de mayo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Francisco Beraún Cívico, quien es titular del cargo de confianza.*

Lima, 22 de abril de 2025

VISTOS: El Informe N.º 000147-2025-PRONACEJ/UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 000138-2025-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000103-2025-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS, publicada el 16 de abril de 2025 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Despacho
Viceministerial de
Justicia****Programa Nacional de
Centros Juveniles**

cargo estructural de “jefe/a de Seguridad del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo” tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles - PRONACEJ, en el cual se establece que los “centros juveniles de medio cerrado” cambiaron de denominación a “centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación”; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 158-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “*El Peruano*” el día 25 de julio de 2023, se designó al señor Francisco Beraún Cívico en el cargo de confianza de jefe de Seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Informe N.º 000108-2025-PRONACEJ/UGMSI06-CJDR, de fecha 14 de abril de 2025, la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo, remite a la jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación la solicitud del uso del periodo vacacional presentada por el servidor Francisco Beraún Cívico, jefe de Seguridad del citado centro juvenil, del 23 de abril al 7 de mayo de 2025. Asimismo, propone a la servidora Cecilia Paola Lagones Chuquillanqui para que asuma las funciones de jefa de Seguridad en adición de sus funciones de administradora I del referido centro juvenil;

Que, con Informe N.º 000147-2025-PRONACEJ-UGMSI, de fecha 15 de abril de 2025, la jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, comunica al director ejecutivo del PRONACEJ que, valida la solicitud de la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo, respecto del uso del periodo vacacional del servidor Francisco Beraún Cívico, jefe de Seguridad del citado centro juvenil, del 23 de abril al 7 de mayo del 2025. Asimismo, brinda su opinión favorable para que, la servidora Cecilia Paola Lagones Chuquillanqui, asuma las funciones de jefa de Seguridad en adición de sus funciones de administradora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo;

Que, con Informe N.º 000138-2025-PRONACEJ/UGRH, de fecha 16 de abril de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos concluye que, corresponde designar temporalmente las funciones del cargo de jefa de Seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo, a la servidora Cecilia Paola Lagones Chuquillanqui, a partir del 23 de abril al 7 de mayo de 2025, en adición de sus funciones de administradora I del referido centro juvenil;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 000103-2025-PRONACEJ/UAJ, de fecha 22 de abril de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutorio mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de jefa de Seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la servidora Cecilia Paola Lagones Chuquillanqui, en adición a sus funciones como administradora I del citado centro juvenil, del 23 de abril al 7 de mayo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Francisco Beraún Cívico, quien es titular del cargo de confianza;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal m) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: *“Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”*;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0135-2025-JUS; la Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de jefe de Seguridad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, a la servidora Cecilia Paola Lagones Chuquillanqui, en adición a sus funciones como administradora I del citado centro juvenil, del 23 de abril al 7 de mayo de 2025, debido al uso de goce vacacional de Francisco Beraún Cívico, quien es titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos